OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

3328

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2017, del Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regula el procedimiento de otorgamiento y el régimen de las concesiones de uso de plazas de amarre por los titulares de embarcaciones de recreo.

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras ha elaborado un proyecto Orden por la que se regula el procedimiento de otorgamiento y el régimen de las concesiones de uso de plazas de amarre por los titulares de embarcaciones de recreo, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Para ello, en cumplimiento de dicha regulación legal, la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras dictó la Orden de 24 de marzo de 2017 que dio inicio al procedimiento de elaboración y tramitación de la Orden por la que se regula el procedimiento de otorgamiento y el régimen de las concesiones de uso de plazas de amarre por los titulares de embarcaciones de recreo, y la Orden, de 23 de mayo de 2017, de aprobación previa de dicho texto, una vez redactado el texto articulado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de las ciudadanas y ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el anteproyecto a información pública, por un plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.2.a) del Decreto 74/2011, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento Desarrollo Económico e Infraestructuras,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública el proyecto de orden por la que se regula el procedimiento de otorgamiento y el régimen de las concesiones de uso de plazas de amarre por los titulares de embarcaciones de recreo, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– El contenido del proyecto estará disponible en la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos, del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1 y en el portal del Departamento Desarrollo Económico e Infraestructuras (www.garraioak.ejgv.euskadi.eus).

Tercero.– Las alegaciones se tienen que presentar en la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos, del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en Vitoria-Gasteiz,

c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1, (CP 01010) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y tienen que ir dirigidas a la citada Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de junio de 2017.

El Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes,
ANTONIO AIZ SALAZAR.